

CD-020/2019

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

mp

ACTA No. 020/2019

CD-020/2019

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día miércoles 08 de mayo de 2019, presentes en sesión ORDINARIA número CERO VEINTE-Dos Mil Diecinueve, las señoras DIRECTORAS PROPIETARIAS: 1) Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; 2) Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; 3) Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales; 4) Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; 5) Licenciada Rosita Elizabeth Fernández Cornejo, que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Está presente también el señor miembro 6) DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador y 7) la Licenciada Ana Patricia Rosales, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como secretaria del Consejo Directivo, estos dos últimos participan con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán de los siguientes puntos

- I. **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**
- II. **APROBACIÓN DE AGENDA.**
- III. **LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 019/2019, CELEBRADA EL DIA VIERNES 26 DE ABRIL DE 2019.**
- IV. 
- V. 
- VI. **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DEL SERVICIO DE ENLACE E INTERNET 2019.**
- VII. **PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN “MANUAL DE USUARIO DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVO FIJO”.**



VIII.



IX. **INFORMANDO SOBRE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS “CONVOCATORIA A LAS ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSOFAMILIA PARA EL PERIODO 2019-2022”.**

X. **CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

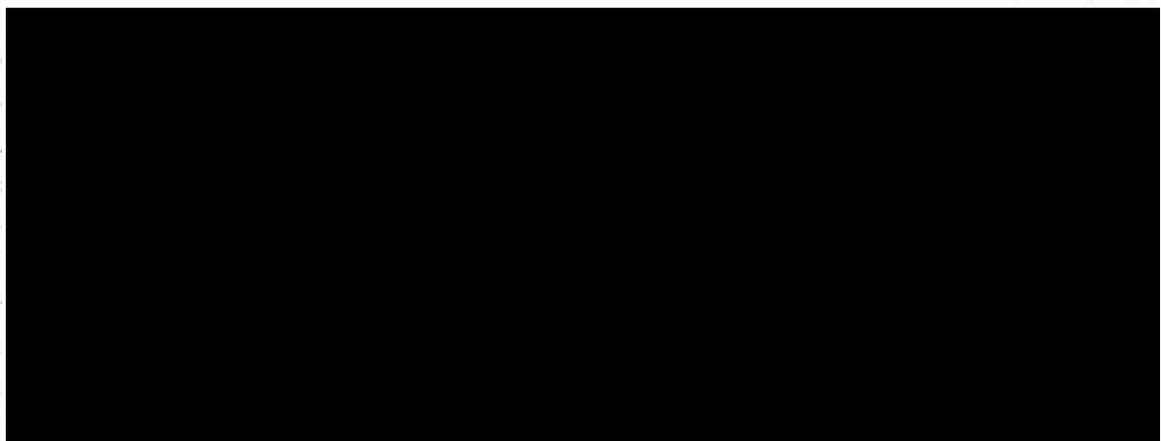
Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 019/2019, CELEBRADA EL DIA VIERNES 26 DE ABRIL DE 2019, sin modificaciones.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CERO VEINTE-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 01/020.2019).

Ratificar la aprobación del acta número Cero Diecinueve-Dos Mil Diecinueve, celebrada el viernes 26 de abril de dos mil diecinueve.

PUNTO IV.



[REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO DOS-CERO VEINTE-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 02/020.2019). A) [REDACTED]

[REDACTED]

PUNTO V. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO CERO TRES-CERO VEINTE-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 03/020.2019). A) [REDACTED]

[REDACTED]



PUNTO VI. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DEL SERVICIO DE ENLACE E INTERNET 2019.

La Coordinadora de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), señora Delmy Elizabeth Martínez, presenta a Consejo Directivo a través de Memorándum UA 36/2019, de fecha 03 de mayo del presente año, solicitud de aprobación de modificatoria al contrato del servicio de enlace e internet 2019.

En seguimiento a Memorándum DE-069/2019, de fecha 15 de febrero del presente año en el cual se remite instrucción acordada en Consejo Directivo Sesión 07/2019, sobre el cierre del **Punto de Servicio de FOSOFAMILIA Sonsonate**, ubicado en Final avenida Morazán norte, contiguo a Estadio Ana Mercedes Campos, Col. 14 de diciembre Sonsonate INJUVE; y autorizan a las unidades involucradas se efectúe la siguiente gestión: *Traslado y cambios en lo concerniente a servicios básicos telefonía e internet... entre otros.*

Para dar cumplimiento a lo anterior, se solicita la autorización de Consejo Directivo para proceder a la adenda de modificatoria del contrato vigente, según el presente detalle:

Item	Tipo de Servicio	Intenet	VPN	Gasto	IVA	CESC	Total mensual IVA y CESC incluido	Total 12 meses
1	Oficina Central + Firewall	10 Mbps	5 Mbps	\$ 453,00	\$ 58,89	\$ 22,65	\$ 534,54	\$ 6.414,48
2	Ministerio de Hacienda	0 Mbps	2 Mbps	\$ 105,00	\$ 13,65	\$ 5,25	\$ 123,90	\$ 1.486,80
3	Santa Ana	2 Mbps	2 Mbps	\$ 155,60	\$ 20,23	\$ 7,78	\$ 183,61	\$ 2.203,32
4	San Miguel	2 Mbps	2 Mbps	\$ 155,60	\$ 20,23	\$ 7,78	\$ 183,61	\$ 2.203,32
5	C.M. Colón	2 Mbps	2 Mbps	\$ 155,60	\$ 20,23	\$ 7,78	\$ 183,61	\$ 2.203,32
6	C.M San Martín	2 Mbps	2 Mbps	\$ 136,00	\$ 17,68	\$ 6,80	\$ 160,48	\$ 1.925,76
7	C.M Sonsonate	2 Mbps	2 Mbps	\$ 136,00	\$ 17,68	\$ 6,80	\$ 160,48	\$ 1.925,76
TOTALES				\$ 1.296,80	\$ 168,59	\$ 64,84	\$ 1.530,23	\$ 18.362,76

A continuación, se presenta la propuesta modificatoria en la baja de los servicios antes mencionados, quedando el contrato en su monto total de la siguiente manera:

Item	Tipo de Servicio	Intenet	VPN	Gasto	IVA	CESC	Total mensual IVA y CESC incluido	Total 12 meses
1	Oficina Central + Firewall	10 Mbps	5 Mbps	\$ 453,00	\$ 58,89	\$ 22,65	\$ 534,54	\$ 6.414,48
2	Ministerio de Hacienda	0 Mbps	2 Mbps	\$ 105,00	\$ 13,65	\$ 5,25	\$ 123,90	\$ 1.486,80
3	Santa Ana	2 Mbps	2 Mbps	\$ 155,60	\$ 20,23	\$ 7,78	\$ 183,61	\$ 2.203,32
4	San Miguel	2 Mbps	2 Mbps	\$ 155,60	\$ 20,23	\$ 7,78	\$ 183,61	\$ 2.203,32
5	C.M. Colón	2 Mbps	2 Mbps	\$ 155,60	\$ 20,23	\$ 7,78	\$ 183,61	\$ 2.203,32
TOTALES				\$ 1.024,80	\$ 133,23	\$ 51,24	\$ 1.209,27	\$ 14.511,24



La diferencia entre el contrato actual y la propuesta de modificatoria presentada por la Coordinadora de la UACI, Delmy Martínez, dando de baja los servicios de internet es de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (US\$3,851.52).

Cabe mencionar que a la fecha no se ha cancelado la porción que corresponde a los meses de enero a la fecha en los ítems que corresponden a Ciudad Mujer San Martín y Sonsonate, por no haber brindado el servicio correspondiente el proveedor, ya que las causas presentadas no son imputables al contratista; sino que a las políticas internas que la Administración de Ciudad Mujer presentó al administrador del contrato.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO CUATRO-CERO VEINTE-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 04/020.2019). **A)** Darse por enterados y se aprueba la modificación al contrato del servicio de enlace e internet 2019, presentada por la Coordinadora de la UACI, **B)** Se instruye a la Coordinadora de la UACI, realizar las gestiones correspondientes para la modificación del contrato, por medio de la Unidad Legal-Escrituración e infórmese al Proveedor, **C)** Instruir a la Unidad Financiera Institucional, Tecnología de la Información y Servicios Generales, lo acordado en el presente punto para el seguimiento respectivo.

PUNTO VII. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN “MANUAL DE USUARIO DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVO FIJO”.

El Coordinador de Tecnología de la Información, licenciado Leónidas Flores Larín y el Señor Ronal Ulises González, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales y Transporte presentan a través de Memorándum No. TI-23/2019, de fecha 07 de mayo del presente año, solicitud a Consejo Directivo para aprobación del “**MANUAL DE USUARIO DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVO FIJO**”, dicho manual fue requerido por la Unidad de Servicios Generales y desarrollado por el Ingeniero Saúl Odennis Solis Rivera según lo establecido en el contrato FOSOLG20180017.

El Sistema de Administración de activo fijo es una herramienta informática que permitirá a los administradores de los activos de forma amigable, llevar el control de entradas, salidas, traslados, enviñetado y ubicación de los activos del FOSOFAMILIA, así mismo cuenta con reportes de activos con depreciación y no depreciación.

La herramienta permitirá al administrador incorporar unidades, departamentos, oficinas si existe un crecimiento institucional; la información se almacenará en base de datos SQL compatible a los sistemas operativos existentes en el mercado.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO CINCO-CERO VEINTE-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 05/020.2019). **A)** Dar por recibido y aprobado el “**MANUAL DE USUARIO DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVO FIJO**”, presentado por el Coordinador de Tecnología de la Información, licenciado Leonidas Flores Larín, **B)** Se le instruye al Coordinador de Servicios Generales y a la Encargada de Activo Fijo, implementar la herramienta tecnológica para un mejor control y ubicación de los activos del FOSOFAMILIA, **C)** Remítase el documento físico en original a la Unidad de Planificación para el respectivo control.



PUNTO VIII.

[REDACTED]

[REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO SEIS-CERO VEINTE-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 06/020.2019). A)

[REDACTED]

PUNTO IX. INFORMANDO SOBRE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS “CONVOCATORIA A LAS ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSOFAMILIA PARA EL PERIODO 2019-2022”.

La Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, licenciada Ana Patricia Rosales, hace del conocimiento del Consejo Directivo sobre las publicaciones en dos periódicos de mayor circulación del día lunes 29 de abril del presente año, invitando a las Entidades No Gubernamentales legalmente establecidas que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer y que gocen de personería jurídica, a que presenten posibles candidatos o candidatas a Directores o Directoras Propietarias con sus respectivos Suplentes



del Consejo Directivo del FOSOFAMILIA para el periodo 2019-2022; dando cumplimiento así al artículo 37-A del Reglamento de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA. Asimismo, plantea una posible terna para que conformen la comisión citada en el mismo artículo de dicho Reglamento, con el fin que evalúen y nombren a dos Directores o Directoras Propietarias, con sus respectivos Suplentes, para que integren el Consejo Directivo en representación de las ONG'S para el período 2019-2022.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO SIETE-CERO VEINTE-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 07/020.2019). **A)** Darse por enterados de las publicaciones en dos periódicos de mayor circulación del día lunes 29 de abril del presente año, en las cuales se invitó a las entidades no gubernamentales a que presenten candidatos o candidatas a Directores o Directoras Propietarias, con sus respectivas Suplentes, del Consejo Directivo, para el periodo 2019-2022. **B)** Que la Dirección Ejecutiva: I. proceda a la custodia de curriculum vitae de candidatos/as. II. informe a este consejo al finalizar el plazo de la recepción de curriculum, que son de treinta días contados a partir de la fecha de publicación, III. se conforme una comisión integrada por un miembro que represente al menos un organismo que reúna agrupaciones de protección a la mujer, un miembro que represente a empresarios salvadoreños y un último miembro que represente a una de las Universidades más importantes de país.

PUNTO X. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Licenciada Ana Patricia Rosales, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI, VII, IX y X, con sus respectivos acuerdos. 2) Información reservada los puntos IV, V y VIII, con sus respectivos acuerdos, sobre la base de los literales e y g del Art. 19 de la ley de Acceso a la Información, con reservas parciales al acceso de información pública, por e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva; y g). La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO OCHO-CERO VEINTE-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 08/020.2019). **A)** Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI, VII, IX y X, con sus respectivos acuerdos 2) Información reservada los puntos IV, V y VIII, con sus respectivos acuerdos, sobre la base de los literales e y g del Art. 19 de la ley de Acceso a la Información, con reservas parciales al acceso de información pública, por e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva; y g). La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.



Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas con treinta minutos del día de su fecha.


Rosibel Paredes Caballero


Azucena del Carmen Ortiz de Canizales


Norma Gloria Campos Rodezno


Mirsna Emely Torres de Silva


Rosita Elizabeth Fernández Cornejo


Ana Patricia Rosales


René Alfredo Velasco Martínez

